

Presidencia

Referencia:	24317/2019
Procedimiento:	Sesiones del Consejo de Gobierno PTS
PRESIDENCIA (SORTA01)	

ACTA DEFINITIVA DEL CONSEJO DE GOBIERNO EN SESIÓN EJECUTIVA EXTRAORDINARIA DE URGENCIA CELEBRADA EL DÍA 23 DE JULIO DE 2019

ASISTEN:

Presidente	Eduardo De Castro Gonzalez	PRESIDENTE
Vicepresidenta y Consejera Educación, Cultura, Deportes, Festejos e Igualdad	Gloria Rojas Ruiz	Consejero
Consejera Presidencia, Administración Pública y Regeneración Democrática	Paula Villalobos Bravo	Consejera
Consejero Medio Ambiente y Sostenibilidad	Hassan Mohatar Maanan	Consejera
Consejera Distritos, Juventud y Participación Ciudadana	Dunia Al Mansouri Umpierrez	Consejera
Consejero Hacienda, Economía y Empleo	Julio Liarte Parres	Consejero
Consejero Bienestar Social y Salud Pública	Fernando Jose Rubia Castro	Consejero
Consejero de Infraestructuras y Urbanismo	Rachid Bussian Mohamed	
Secretario del Consejo	Jose Antonio Jimenez Villoslada	
Interventor General	Carlos Alberto Susin Pertusa	

En la Ciudad de Melilla, siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos del día 23 de julio de 2019, previa convocatoria reglamentaria, se reúnen, en el despacho de la presidencia, los señores anteriormente reseñados, al objeto de celebrar sesión ejecutiva Extraordinaria de urgencia del Consejo de Gobierno.

Abierta la sesión por la Presidencia, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Presidencia

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN CARÁCTER URGENTE DE LA SESIÓN.- El Consejo de Gobierno adoptó el siguiente acuerdo:

ACG2019000577.23/07/2019

APROBACIÓN CARÁCTER URGENTE DE LA SESIÓN

ASUNTOS PRESENTADOS POR PRESIDENCIA

PUNTO SEGUNDO.- CESE DE D^a SOFIA ACEDO REYES COMO COORDINADORA DE LA OFICINA PRESUPUESTARIA DE LA PRESIDENCIA.- El Consejo de Gobierno acuerda aprobar Propuesta de la Presidencia, que literalmente dice:

ACG2019000578.23/07/2019

No considerando conveniente la permanencia de la Oficina Presupuestaria de la Presidencia, de conformidad con el acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno en sesión 5 de mayo de 2017,
VENGO EN PROPONER

El cese de D^a Sofía Acedo Reyes como coordinadora de la misma

PUNTO TERCERO.- PROPUESTA EN RELACIÓN CON LA PRESIDENCIA DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA.- El Consejo de Gobierno acuerda aprobar Propuesta de la Presidencia, que literalmente dice:

ACG2019000579.23/07/2019

PROPUESTA EN RELACIÓN CON LA PRESIDENCIA DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA.

El Excmo. Sr. D. Eduardo de Castro González, Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, **Expone:**

El Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2011, de 5 de septiembre, señala que dada la organización territorial del Estado y el impacto económico y social que para las Comunidades Autónomas tienen los puertos de interés general ubicados en su territorio, resulta conveniente establecer las medidas precisas para facilitar que aquéllas participen con mayor intensidad en la estructura organizativa de las Autoridades Portuarias, al objeto de que las decisiones que éstas adopten en el ejercicio de las competencias y funciones que la Ley les atribuye puedan integrar, de manera más efectiva, los propios intereses económicos y territoriales de las Comunidades Autónomas afectadas.

A tal fin, y entre otras medidas el artículo 31.1 del ya indicado Texto Refundido de la Ley

Presidencia

de Puertos, establece que la designación del Presidente de la Autoridad Portuaria corresponde a las Comunidades Autónomas y las ciudades de Ceuta y Melilla, entre personas de reconocida competencia profesional e idoneidad, debiendo ser publicada en el Boletín Oficial del Estado una vez sea comunicada al Ministro de Fomento.

En consecuencia, me honro en proponer al Consejo de Gobierno:

1.º- Designar a D. Víctor Antonio Gamero García, como Presidente de la Autoridad Portuaria de Melilla, que cumple con los requisitos de reconocida competencia profesional e idoneidad como acredita la relación de puestos de responsabilidad desempeñados:

Jefe de la Sección de Gestión Aduanera e Impuestos Especiales en la Aduana de Melilla.

Jefe de la Sección de Importación, Exportación y Cabotaje en la misma Aduana.

Secretario-Contador de la Junta del Puerto de Melilla.

Adjunto al Interventor de Aduanas en Refinería "Gibraltar" (CEPSA).

Secretario General de Junta del Puerto de Melilla y posteriormente de la Autoridad Portuaria.

Concejal de Economía y Hacienda, y Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Melilla, en la corporación 1991-95, ostentando además los siguientes cargos y representaciones:

- Vicepresidente de la Empresa de Desarrollo Local Proyecto Melilla S.A.
- Consejero Delegado de la Empresa municipal de vivienda de Melilla (ENVISMESA).
- Presidente de Comisión de Economía y Hacienda.
- Vicepresidente de la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo.
- Presidente de la Comisión Especial de Cuentas.
- Presidente de la Comisión de Estudios de participación del Ayuntamiento en la Sociedad Melilla Puerto XXI.
- Representante del municipio de Melilla en el consejo de administración de la Caja de Ahorros de Antequera.
- Representante Municipal en el Centro de Gestión Catastral y de Cooperación Tributaria.
- Vocal de la Junta Rectora del Centro asociado de la U.N.E.D. en Melilla.
- Vocal del Patronato Municipal de Turismo.

Presidencia

-Miembro de la Comisión de Colaboración del Estado con la Corporación local de Melilla.

Presidente de la Autoridad Portuaria de Melilla.

Presidente de la sociedad de Estiba y Presidente del Consorcio Melilla Puerto XXI.

Jefe de Servicio de Guardia de la Dependencia de Aduanas de Málaga.

2.º- La comunicación al Excmo. Sr. Ministro de Fomento de esta designación para que, con arreglo a lo previsto en el apartado 1 del artículo 31 del referido texto legal, disponga su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

ASUNTO PRESENTADO POR LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y REGENERACIÓN DEMOCRÁTICA

PUNTO CUARTO.- DESIGNACIÓN PUESTOS DIRECTIVOS EN CONSEJERÍA DE DISTRITOS, JUVENTUD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.- El Consejo de Gobierno acuerda aprobar Propuesta de la Consejería de Presidencia, Administración Pública y Regeneración Democrática, que literalmente dice:

ACG2019000580.23/07/2019

Primero.- Mediante Decreto de la Presidencia núm. 253, de 4 de julio de 2019, se procedió a la designación de la Vicepresidenta 1ª y de los titulares de las distintas Consejerías y Viceconsejerías (BOME extraord. núm 21, de 4 de julio de 2019) nombrándose como titular de la Consejería de Distritos, Juventud y Participación Ciudadana a la Excmo. Sra. Dª Dunia Almansauri Umpierrez, en virtud de lo establecido en el artículo 16.2 de la Ley Orgánica 2/1995 de 13 de marzo de Estatuto de Autonomía de Melilla.

Segundo.- Mediante Decreto del Consejo de Gobierno, aprobado en sesión extraordinaria celebrada el pasado 16 de Julio de 2019 (BOME extraordinario núm. 22 de 16 de Julio de 2019) y de conformidad con el artículo 68 del Reglamento de Gobierno y Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME extr. núm. 2, de 30 de enero de 2017), se estableció la distribución de competencias entre las diferentes Consejerías, constando en el apartado séptimo las atribuidas a la Consejería de Distritos, Juventud y Participación Ciudadana, así como la estructura básica que corresponden a cada Consejería.

Así, en la Consejería de referencia se establecen las siguientes Direcciones Generales:

1. La Dirección General de Atención y Participación Ciudadana, cuyo titular se ha cubierto de conformidad con la Disposición Transitoria Primera del precitado Decreto y Acuerdo del Consejo de Gobierno de 19 de julio relativo a las nuevas denominaciones de las Direcciones Generales (BOME núm. 23, de 22 de julio de 2019).

Presidencia

2. La Dirección General de Juventud y Mayor, que actualmente se encuentra vacante.

Conforme a lo expuesto y dado que la Dirección General de Juventud y Mayor se encuentra vacante, se estima conveniente la cobertura accidental de forma temporal para el normal funcionamiento de las áreas de gestión correspondientes, en tanto se resuelvan los procedimientos correspondientes de selección regulados en el art. 60 del Reglamento de Gobierno y Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, de conformidad con lo establecido en el artículo 13.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, que señala, entre otros supuestos, que los titulares de los órganos podrán ser suplidos temporalmente en los supuestos de vacante, así como lo preceptuado en el artículo 77.1 del Reglamento de Gobierno y Administración de la CAM relativo a la sustitución de los Directores Generales que remite al precitado artículo 13.1 de la Ley 40/2015.

Por todo ello y de conformidad con las competencias atribuidas a esta Consejería por el art. 33 o) del Reglamento Gobierno y Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, en relación con las del apartado 7.2 del Decreto de distribución de competencias **VENGO EN PROPONER** al Consejo de Gobierno como órgano competente la aprobación del siguiente Acuerdo:

Primero.- El nombramiento de **D. Mimún Mohamed Si Alí**, funcionario de carrera de la Ciudad Autónoma de Melilla y que cumple los requisitos establecidos en el artículo 54.1 y 3 del Reglamento de Gobierno y Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, como **Director General Accidental de Juventud y Mayor**.

Segundo.- La cobertura conforme a los procedimientos correspondientes regulados en el art. 60 del precitado Reglamento.

Procédase a la publicación del presente Decreto de la Presidencia en el Boletín Oficial de Melilla.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión, siendo las catorce horas, formalizándose de ella el presente borrador del Acta, que firma el Sr. Secretario, lo que certifico.

El Presidente

El Secretario